

RESOLUCION de 9 de octubre de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, cama bien de interés cultural, a favor del Hospital de Santa María Magdalena en Almería.

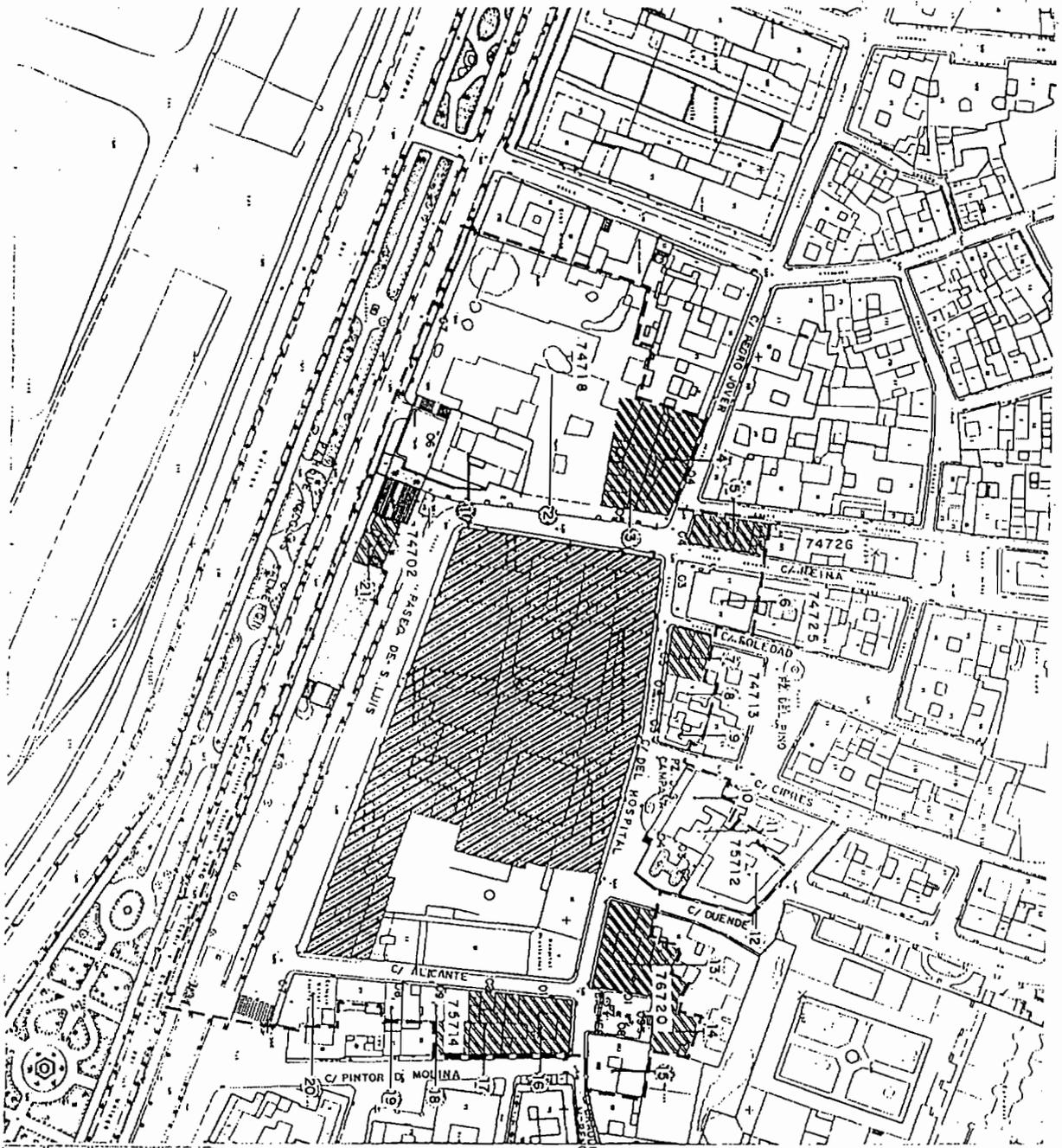
Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Hospital de Santa María Magdalena, en Almería, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13,2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente de nueve a catorce horas.

Sevilla, 9 de octubre de 1990.- El Director General, José Guirao Cabrera.

Delimitación literal del entorno afectado.

Comenzando en el cruce de la calle Pedro Jover con la calle Pizarro, continúa por la calle Pizarro, por el límite de la parcela

catastral número 04 de la manzana 74726, sigue por la trasera de dicha parcela y cruza la calle Reina para continuar por la trasera de la parcela catastral número 03 de la manzana 74725. Sale a la calle Soledad y sigue por el límite de dicha parcela 03. Cruza dicha calle a la altura de la trasera de la parcela catastral 05 de la manzana 74713 para continuar por la trasera de dicha parcela y por las traseras de las parcelas catastrales 04 y 03 de la citada manzana 74713. Cruza la calle Ciprés y rodea, incluyéndolas dentro del entorno, a las parcelas catastrales 04, 03 y 02 de la manzana 75712. La línea de delimitación se prolonga por la calle Duende y la cruza a la altura de la trasera de la parcela catastral 01 de la manzana 76720, continuando por la trasera de dicha parcela y por las traseras de las parcelas catastrales 09 y 08 de la misma manzana 76720. Sale a la calle Braulio Moreno y continúa bordeando la parcela catastral 08 de la manzana 76720. Cruza la calle Braulio Moreno para seguir por la calle Pintor D. Molina por el límite de las parcelas catastrales 01 y 02, de la manzana 75714. Por la medianera lateral de la parcela 02 de dicha manzana, sigue por las traseras de las parcelas 09, 08 y 07 de la misma manzana 75714. Cruza el paseo de San Luis en parcela a la trasera de la parcela 07 de la citada manzana y sigue por el límite entre el carril dirección Málaga y la acera de la carretera N-340 hasta llegar a la altura de la medianera de la parcela catastral 07 de la manzana 74718 para continuar bordeando e incluyendo en el entorno a dicha parcela y las parcelas 05 y 04 de la citada manzana 74718. Desemboca en la calle Pedro Jover y continúa por el límite de la parcela 04 de la misma manzana, atraviesa dicha calle a la altura de su cruce con la calle Pizarro para enlazar donde comenzó.



LEYENDA

— B. I. C.

▨ DE INTERES

- - - LINEA DELIMITACION



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERIA DE CULTURA

DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES

DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL

N. PLAN **3**

HOSPITAL PROVINCIAL

SITUACION **C/ HOSPITAL ALMERIL**

ESCALA **1:1.000**

FECHA **NOV. 89**

PLANO **DELIMITACION DEL ENTORNO**

RESOLUCION de 10 de octubre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de subvención específica o la Mancomunidad Guadalquivir y Los Alcores.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 3 de octubre de 1990, se ha concedido a la Mancomunidad Guadalquivir y Los Alcores, una subvención de 17.000.000 ptas. (diecisiete millones de pesetas) para la clausura de Vertederos incontrolados existentes en los Municipios de: Albaida del Aljarafe, Aznalcázar, Coria del Río, Mairena del Aljarafe, Pilas, Puebla del Río, Salteras, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 10 de octubre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de subvención específica al Ayuntamiento de Olula del Río (Almería).

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha de 15 de octubre de 1990, se ha concedido al Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), una subvención de 8.000.000 ptas. (ocho millones de pesetas) para acondicionamiento de barrancos para formación de balsas de decantación de lodos procedentes de las industrias del mármol, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 16 de octubre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de subvención específica al Ayuntamiento de Purchena (Almería).

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 15 de octubre de 1990, se ha concedido al Ayuntamiento de Purchena (Almería), una subvención de 8.000.000 ptas. (ocho millones de pesetas) para nuevo cauce de rambla y dique para contención de lodos de mármol, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 16 de octubre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de subvención específica al Ayuntamiento de Macael (Almería).

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 15 de octubre de 1990, se ha concedido al Ayuntamiento de Macael (Almería), una subvención de 16.000.000 ptas. (dieciséis millones de pesetas) para proyecto de presa para lodos, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 16 de octubre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de subvención específica al Ayuntamiento de Fines (Almería).

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 15 de octubre de 1990, se ha concedido al Ayuntamiento de Fines (Almería), una subvención de 8.000.000 ptas. (ocho millones de pesetas) para acondicionamiento de barranco para formación de balsas de decantación de lodos de mármol, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 16 de octubre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se somete a información pública el expediente de declaración de zona Arqueológica, como bien de interés cultural a favor de Cerro de Cuartillas, situado junto a la margen izquierda del río de Aguas, en el término municipal de Mojácar (Almería).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural a favor de Cerro de Cuartillas, situado junto a la margen izquierda del río de Aguas, en el término municipal de Mojácar (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor de Cerro de Cuartillas, situado junto a la margen izquierda del Río de Aguas, en el término municipal de Mojácar (Almería), se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 17 de noviembre de 1990.- El Director General, José Guirao Cabrera.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se notifica la audiencia que se concede en el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural, a favor del Balneario de Nuestra Señara de La Palma y del Real (Balneario de La Palma), en Cádiz, a los herederos de don José Paredes y González de la Torre, con domicilio desconocido.

Expediente: Declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural, a favor del Balneario de Ntra. Sra. de la Palma y del Real (Balneario de la Palma), en Cádiz.

«Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural, a favor del Balneario de Ntra. Sra. de la Palma y del Real (Balneario de la Palma), en Cádiz, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder nuevo trámite de audiencia o V.d./Vdes. a fin de que en el término de diez días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda alegar cuanto estime conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura, y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas».

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados desconocidos que a continuación se indica:

Herederos legales de D. José Paredes y González de la Torre.

Sevilla, 26 de octubre de 1990.- El Director General, José Guirao Cabrera.